

Excmo. Ayuntamiento de Huesca

Señoras y Señores

En el expediente de concesión de licencia de edificio para consultas médicas el constructor solicita la supresión de la obligación del mismo de disponer en el edificio de un número de plazas de aparcamiento por la imposibilidad de hacerlo.

Cuando una obra está sin hacer el solicitar algo que si es factible su ejecución, pues está sin construir, supone el eximirse de obligaciones que suponen un espacio menor para otras actividades lo cual a nadie debe agrandar por lo que a partir de ahora todos los nuevos edificios podrían aducir la imposibilidad de su ejecución. En este caso es más sangrante todavía cuando ya se dispone de una rampa de bajada por el lado Nw del nuevo edificio, colindante a la Clinica actual por su lado SE.

Uso dotacional 4.7.2.3.7. Sanitario 1. Definición Corresponde a los edificios e instalaciones destinados al tratamiento, diagnóstico, rehabilitación, prevención y/o alojamiento de enfermos. 2. Clasificación Se clasifican en los siguientes dos (2) tipos y subtipos: b) Red extrahospitalaria: b.2) Consultorios - dispensarios. **4. Aparcamiento** Se reservará una (1) plaza de aparcamiento por cada tres (3) camas.

Las edificaciones de nueva planta deberán establecer como **requisito indispensable para la obtención de licencia**,....; así como una plaza por cada cien (100) metros cuadrados de superficie construida dedicada a otros usos, ya sea en el interior del edificio o en terrenos edificables del mismo solar.

Debe tenerse en cuenta que la zona está saturada para aparcamientos, debido a las distintas ampliaciones de la zona azul en cuyo límite se encuentra, a la presencia del colegio de Santa Ana , de la propia clínica, y del Restaurante antes mencionado, por lo que el aparcamiento resulta imprescindible para dar acceso a la clínica. Ver anejo

Por todo ello rogamos a Uds. dispongan de la anulación de la licencia concedida en tanto no resuelvan este grave problema-

Huesca a 10 de Febrero del 2016

Francisco Fábregas Giné

Los problemas de aparcamiento se producen por varias razones que dificultan el acceso:

- 1) La concentración de coches frente al colegio de Santa Ana, sito al Norte de la Puerta de acceso de la Clínica Alto Aragón . Muy interesante de ver en el momento de entradas y salidas del Colegio.
- 2) Final de la calle del Rector Sichar, frente restaurante Las tres Torres
- 3) Inmediaciones de zona azul por zona de Ministerios y Gobierno de Aragón-
- 4) Densidad importante de población.

Estas construcciones deben hacerse al exterior de las ciudades no en medio.

No puede justificarse con una autorización simple del Ayuntamiento que reconoce " La imposibilidad de aparcamiento".



Día de no trabajo en la obra, viernes Día 29 de Enero del 2016.

La obligación de aparcamiento interior es de 1 plaza por cada 100 m². Como es de notar hay una sobresaturación de vehículos junto al Restaurante, al final de la calle Rector Sichar, donde se está construyendo la ampliación de la Clínica de actividad CONSULTAS MEDICAS.

El incremento de necesidad de aparcamiento hace imposible que las pocas plazas necesarias que se pretendan extraer de las existentes en el exterior. La empresa dice imposible por que quiere todo el espacio y el Ayuntamiento debe considerar el bien general.

Se puede hacer una rampa desde Calle Doctor Sichar o desde Pedro Sopena que se dirija al interior. Se va a producir una caos circulatorio.

